

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADOS ADMINISTRATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 98VPQ-WQSOU-2K8P0 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2021 a las 13:21:32 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/03/2021 13:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2021 13:20



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/PEM

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, ADMINISTRATIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

De conformidad con lo acordado en la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Majadahonda de 24 de noviembre de 2020, se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera y laboral fijo perteneciente a la Subescala Administrativa de Administración General o categoría laboral equivalente, con arreglo a las siguientes normas:

Primero.- Podrán participar en el concurso de traslados el personal funcionario de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda que se encuentren en situación de servicio activo y no hayan sido objeto de traslado voluntario o cambio de puesto en los dos últimos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

Segundo.- Para participar en el concurso de traslados los interesados deberán dirigir su solicitud de participación al correo electrónico rrhh@majadahonda.org indicando el destino de los ofertados al que solicitan ser trasladados y el orden de prioridad.

El plazo para remitir la solicitud comienza con la fecha de remisión y publicación en la web municipal de la presente convocatoria y termina el 26 de marzo de 2021.

Los destinos a ofertar son los siguientes:

DESTINO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN (2)
SERVICIO DE DEPORTES
SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
GESTIÓN TRIBUTARIA
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE (...) (2)

Tercero.- La adjudicación de destinos no implica cambio del tipo de relación con la Administración (funcionario / laboral) ni indemnización por razón de servicio o modificación de condiciones retributivas.

Cuarto.- En caso de concurrir varios interesados a un mismo destino, se resolverá en base a los siguientes criterios, aplicados en el siguiente orden:

1. Antigüedad en la Escala/Subescala Administrativa de Administración General o categoría laboral equivalente en el Ayuntamiento de Majadahonda.
2. Antigüedad en el Ayuntamiento de Majadahonda
3. Antigüedad en las Administraciones Públicas
4. Fecha de entrada de la solicitud.

La antigüedad será calculada computando todos los servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas, con independencia de los periodos de interrupción que, en su caso, se hayan producido.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADOS ADMINISTRATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 98VPQ-WQSOU-2K8P0 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2021 a las 13:21:32 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/03/2021 13:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2021 13:20



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/PEM

La acreditación de la antigüedad en otras Administraciones Públicas corresponde al interesado mediante la aportación de los certificados correspondientes junto con su solicitud, salvo que la misma obre ya en poder de esta Administración, circunstancia que deberá indicar en la solicitud.

Quinto.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes serán valoradas las mismas y publicada la admisión provisional de admitidos y resultado de la valoración inicial.

La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración formada por personal del Departamento de Recursos Humanos en base a los criterios señalados en el apartado anterior y el resultado provisional de la misma será publicado en la web municipal y tablón.

Frente a dicha valoración podrán formular los interesados las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación.

En caso de no formularse alegaciones la valoración inicial se considerará automáticamente definitiva. En caso contrario, serán resueltas por la Comisión de Valoración y publicada su resolución en los mismos medios.

Sexto.- La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente titular: Pedro Estrada Martínez (Director de Recursos Humanos)
- Presidente suplente: Yolanda Mosquera Ambite (Técnico de Administración General)
- Vocal: Isabel Molina Sánchez (Administrativo)
- Vocal suplente: María Anunciación Díaz Rodríguez
- Secretaria: Ana Isabel González García (Jefe de Negociado)
- Secretaria suplente: Helena del Valle de la Cruz (Jefe de Negociado)

Séptimo.- Una vez sea definitiva la valoración, el expediente de cambio de adscripción de los puestos en base a los destinos obtenidos será tramitado y resuelto por el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica.

Octavo.- La presente convocatoria y las actuaciones derivadas de la misma serán publicadas en la web municipal www.majadahonda.org/empleo-publico y tablón de edictos.

Firmado electrónicamente en la fecha de su firma
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Pedro Estrada Martínez